

BORRADOR DE ACUERDO DE ___ DE 2015, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO “CENTRO CIENTÍFICO Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SISTEMAS NO TRIPULADOS (CEUS) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGUER (HUELVA)”.

El Proyecto CEUS es una actuación promovida conjuntamente por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), adscrito al Ministerio de Defensa, y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, que tiene por objeto la implantación de un Centro de Ensayos para desarrollo e investigación con sistemas no tripulados en terrenos del término municipal de Moguer (Huelva). En concreto el Proyecto CEUS ocupa 75 hectáreas del monte público “Grupo Ordenados de Moguer” en las que, por Acuerdo de 29 de octubre de 2013 del Consejo de Gobierno, se determinó la prevalencia del interés científico-tecnológico sobre el forestal con motivo del referido Proyecto y la consecuente descatalogación de los terrenos afectados.

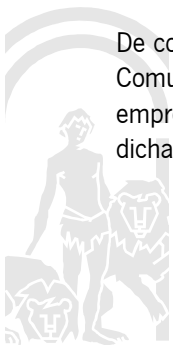
La implantación del Proyecto CEUS permitirá disponer de una instalación científico-técnica única en sus características en Europa para sistemas no tripulados, tanto aéreos como marítimos y terrestres, y podrá ser usado por cualquier empresa que lo requiera en el ámbito internacional, así como por Universidades y Centros de Investigación.

La superficie necesaria para el desarrollo de las instalaciones del Proyecto CEUS, así como su geometría, han sido seleccionadas siguiendo criterios de funcionalidad y seguridad del propio Proyecto, así como de integración territorial y ambiental, procurando el menor impacto en la conectividad ecológica de la parcela y la menor afección ambiental y paisajística así como la mejor accesibilidad al centro. La parcela necesaria para el Proyecto CEUS, presenta una forma irregular de orientación prácticamente norte sur, ocupando una extensión de 75 has, que se ubica entre los parajes conocidos como Majadal de la Melillería al sur y Alto de Carrascal-La Grulla al norte atravesando la zona conocida como La Atalaya. La zona elegida se encuentra alejada de cualquier núcleo de población y próxima al frente costero en parámetros aeronáuticos cumpliendo asimismo con la inmediata cercanía al centro de apoyo del CEDEA y por tanto a zonas de aeronavegabilidad.

El Proyecto CEUS establece una ordenación en dos áreas funcionales, un área de viales y pistas de ensayos y una segunda destinada al control operativo y zonas de servicios donde se sitúan las zonas edificadas ocupando un máximo de 1,06 hectáreas de la superficie total. El proyecto establece las características de las instalaciones y servicios básicos para el funcionamiento de la actividad, las condiciones para su desarrollo y ejecución y las obligaciones que asume el promotor de la actuación. El acceso al centro se realizará en la zona sur-oeste del ámbito que es colindante con el camino forestal a Lucena, conectando hacia al este del cruce entre la HU-3110 y la Pista de las Peñuelas.

La inversión empresarial del Proyecto CEUS ha sido declarada de interés estratégico para Andalucía por su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía, por Acuerdo de 18 de marzo de 2014 de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, de conformidad con la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno podrá declarar de Interés Autonomo las inversiones empresariales declaradas de interés estratégico para Andalucía por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, dicha declaración afectará y comprenderá las obras que dichas inversiones requieran.



El Documento Técnico para la implantación del Proyecto CEUS ha sido redactado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41,4 de la Ley 1/1994, y contiene la memoria justificativa que acredita la especial relevancia de la actuación para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

Se ha realizado el trámite prescrito en el artículo 41,3 de la Ley 1/1994, concediéndose audiencia al Ayuntamiento de Moguer en cuyo término municipal se ubica la actuación así como a las Administraciones Públicas afectadas.

La incidencia ambiental de la actuación ha sido evaluada en el procedimiento de declaración de impacto ambiental seguido por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las condiciones de protección ambiental específicas establecidas en dicha declaración han quedado integradas en el Proyecto así como las medidas compensatorias derivadas de la declaración de prevalencia de uso acordada por el Consejo de Gobierno con fecha de 29 de octubre.

A la vista de estos antecedentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno en su reunión del día ___ de _____ de 2015,

ACUERDA

- Primero. Declarar de interés autonómico la inversión empresarial del Proyecto “Centro Científico y de Desarrollo Tecnológico de Sistemas No Tripulados en Moguer (CEUS)”, declarada de interés estratégico para Andalucía por Acuerdo de 18 de marzo de 2014 de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, afectando y comprendiendo dicha declaración de interés autonómico las obras que dicha inversión requieran.
- Segundo. La declaración de interés autonómico tendrá los efectos previstos en el artículo 41,5 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la actuación se llevará a cabo con el alcance, condiciones para su desarrollo y obligaciones del promotor que se especifican en el documento del Proyecto “Centro Científico y de Desarrollo Tecnológico de Sistemas No Tripulados en Moguer (CEUS)”.
- Tercero. El seguimiento y control de la ejecución de la actuación corresponderá a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Cuarto. El presente Acuerdo y el documento del Proyecto “Centro Científico y de Desarrollo Tecnológico de Sistemas No Tripulados en Moguer (CEUS)” se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio